

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-107/2014**

**COMPRANET
EA-921002997-N158-2014**

**CONTRATACIÓN DEL:
SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE
RETIRO**

**PARA LA:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

SEPTIEMBRE DE 2014

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V y 80 demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 43 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2014, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014** de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES. Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx

1.1.3.- CONVOCANTE: Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.1.4.- CONTRATANTE: Secretaría de Educación Pública

1.1.5.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Recta a Cholula No. 4543 Colonia Belisario Domínguez, Puebla, Pue.

1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los

requerimientos para la contratación del **SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO** para la Contratante.

1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014**.

1.1.11.- LICITANTE: COMPAÑÍA ASEGURADORA acreditada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como lo dispone los artículos 5 y 7 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

1.1.12.- SERVICIO: Contratación del **SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO** para la Contratante.

1.1.13.- OFICIO: El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

1.1.14.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.15.- PROVEEDOR: La persona jurídica (moral) que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.1.16.- CONTRATO: Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la Contratante con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- Contratación del **SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

2.1.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.1.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL**.

2.1.4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **ESPAÑOL**.

2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

2.2.1- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **DEL MARTES 23 AL JUEVES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 17:00 horas**.

2.2.2.- **COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

2.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO E de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MARTES 23 AL JUEVES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día sólo hasta las 14:00 horas.

NOTA: "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas jurídicas. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al

solicitante la "**Constancia de No Inhabilitado de personas jurídicas**" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites y Servicios"
2. Columna: De acuerdo a tu perfil
3. Personas
4. Empleo (Ícono)
5. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
6. Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

En el caso de los Licitantes, **QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE**, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO F, **ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS JURÍDICAS**, al siguiente correo:

letty.hernandez.sa.puebla@gmail.com

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden del MARTES 23 AL JUEVES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014** en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día sólo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033 ó 5078.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

2.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden **teniendo como fecha límite el JUEVES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los puntos 2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, **la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.**

NOTA.- Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple legible). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio o constancia vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo(a) en Original y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica, con el folio y

número de referencia correspondientes, lo anterior en sustitución de la documentación solicitada en el punto **3.1.3.**

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público **como persona moral**, para operar como **Compañía Aseguradora**, con fundamento en los Artículos 5 y 7 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. (Original o copia certificada y copia simple legible).

3.1.5.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

En caso de que la persona que asista no sea el Representante Legal, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo. La carta debe hacer mención que se le faculta para firmar los documentos solicitados en las bases cuando estos carezcan de la firma del representante legal. **Se deberá anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder.**

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
Y de preferencia;
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.1.6.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.5** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones**,

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.

- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESFAL-107/2014, COMPRANET EA-921002997-N158-2014**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del folder de copias.

Si el Licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el Representante Legal, esta carta se podrá elaborar considerando solo los cuatro últimos puntos.

3.1.7.- Copia simple legible del **acuse de recibo del SAT con el sello o liga digital correspondiente**, de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales del Periodo **Agosto 2014 o posterior**, adjuntando el original y copia simple legible del recibo bancario del pago en caso de tener impuesto a cargo, sólo en copia simple legible si es por vía electrónica.

3.1.8.- Copia simple legible de la declaración anual de impuestos federales correspondiente al **ejercicio fiscal de 2013**, cuya documentación muestre si se tiene o no impuesto a cargo, debiendo adjuntar copia simple legible del acuse del recibo del SAT con el sello o liga digital correspondiente a dicha declaración, así como original y copia simple legible del recibo bancario del pago realizado en caso de haber tenido impuesto a cargo (sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica).

NOTA: En sustitución de los documentos solicitados en los puntos **3.1.8** y **3.1.9**, los licitantes podrán presentar copia simple legible de la **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido en los 20 días hábiles al Acto de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

3.1.9.- Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases.

NOTA.- El trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

3.1.10.- CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES (C.O.P), con información al **17 de Septiembre de 2014**, en la que se confirme la situación de cumplimiento que guarda el licitante, indicando que no tiene adeudos con el IMSS, así como el número de empleados que tiene registrados. En caso de que la Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero Patronales no contenga el número de empleados que tiene registrados, se deberá anexar copia simple legible de la Cédula de Determinación de Cuotas del IMSS, que contenga el número de empleados, adjuntando copia simple legible del comprobante de pago.

O en su caso, presentar adicionalmente con la Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero Patronales, el contrato de Prestación de Servicios de Recursos Humanos, que tenga celebrado con un tercero, en copia simple legible donde mencione el número de empleados que tiene contratados con la prestadora, de la cual deberá entregar copia del oficio del IMSS de Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero Patronales, con información al 17 de Septiembre de 2014, en la que se confirme la situación de cumplimiento que guarda y que no tiene adeudos con el IMSS, así como el número de empleados que tiene registrados. En caso de que la Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero Patronales no contenga el número de empleados que tiene registrados, se deberá anexar copia simple legible de la Cédula de Determinación de Cuotas del IMSS, que contenga el número de empleados adjuntando copia simple legible del comprobante del pago.

NOTA: Si el licitante no cuenta con la Constancia solicitada en el punto **3.1.10** deberá entregar CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en donde se comprometa a entregar dicho documento **2 horas** antes del evento de Fallo en la oficinas de la Convocante, en caso de no hacerlo será motivo de descalificación.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1.- En caso de que el licitante no presente la copia simple legible de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

2.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un fólter y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólter con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

Nota: Para los documentos en los que se acepta su presentación "solo en copia simple legible", estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexas a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. **De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 2" o Propuesta Técnica**. La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "propuesta técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).

4.1.3.1.- En caso de no presentar el dispositivo **USB**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

solicitado en el punto 4.1.3 o si el Anexo Técnico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, o difiera de la propuesta impresa, en cualquiera de estos casos la convocante adjuntará copia de la propuesta impresa al acta respectiva.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda "**LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1**" o la leyenda "**COTIZO**", por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (VIGENCIA DEL SEGURO o DE LA PÓLIZA): Del 16 de Octubre de 2014 al 16 de Octubre de 2015.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia de la póliza.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos 4.3 y 4.4 deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "**según Bases**" o "**el periodo requerido en Bases**". No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

Los requisitos técnicos que a continuación se plasman fueron requeridos por:

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A CARGO DE EL LIC. JOSÉ SALVADOR LÓPEZ BRIBIESCA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

4.5.1.- Currículum del licitante en papel membretado en el que indique su experiencia, mínima de **3 años** de operar en el mercado, en el cual deberá contar con la siguiente información:

- 1) Descripción de su organización y personal disponible.
- 2) Estructura especializada que operará con la Contratante, tanto en el Estado como en el resto de la República.

4.5.2.- Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, debidamente firmada y sellada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, donde se comprometa a disponer de 3 Oficinas de atención personalizada a todos los asegurados de la Contratante, 1 (una) será en la Ciudad Capital y las (2) dos restantes se llegará a un acuerdo con el licitante adjudicado del lugar donde serán ubicadas las oficinas Regionales. Todas las oficinas deberán operar durante la vigencia de la póliza en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas de manera que se puedan atender 3 eventualidades o más simultáneamente.

4.5.3.- El licitante deberá anexar a su propuesta técnica lo siguiente:

- a) Índice de Cobertura de Reservas Técnicas con un mínimo de 1.05 con corte al 30 de Septiembre del 2013, comprobado con la información presentada en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- b) Índice de Cobertura de Capital mínimo de garantía con mínimo de 1.80 con corte al 30 de Septiembre del 2013, comprobado con la información presentada en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- c) Índice de Cobertura de Capital mínimo pagado con un mínimo de 6.00 con corte al 30 de Septiembre del 2013, comprobado con la información presentada en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- d) Escrito Original elaborado en papel membretado, firmado por el representante del licitante, en el que manifieste que su representada ha tenido en el promedio de los últimos años [(índice de cobertura de reservas técnicas a diciembre de 2011) + (índice de cobertura de reservas técnicas a diciembre de 2012)]/2 un resultado mayor a 1.300, acompañado al efecto el documento publicado en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que compruebe fehacientemente lo anterior.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

4.5.4.- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello en la cual manifieste que cumple con los lineamientos para la Contratación de Seguros, publicados el 2 de mayo 1994 y complementaria con la del 19 de agosto de 1994, en el Diario Oficial de la Federación emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que en su Apartado Décimo estipula que la compañía de seguros debe cumplir con:

a) Estar autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar el tipo de operaciones de seguros que se requieren en esta licitación.

b) Contar con el número suficiente de Oficinas de Atención al Público en Puebla, y una cobertura geográfica de acuerdo a las necesidades de la Contratante que deberá ser a nivel nacional.

c) Tener antecedentes idóneos, con una experiencia mínima de 3 años para la prestación de los servicios (tales como especialidad en el tipo de riesgos a Contratar e Infraestructura Humana.

d) Contar con esquemas de reaseguros adecuados, incluyendo reaseguradores de primer orden registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4.5.5.- El licitante deberá acreditar que cuenta con esquemas de reaseguros adecuados, incluyendo reaseguradores de primer orden registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para lo cual deberá presentar:

a) Listado en CD no regrabable (original y respaldo) de los principales reasegurados con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

b) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que señale que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar el esquema de reaseguros para el facultativo.

4.5.6.- El licitante deberá contar con el número suficiente de oficinas de atención al público y una cobertura geográfica de acuerdo a las necesidades de la contratante, que deberá ser a nivel nacional, para lo cual deberá presentar listado de Oficinas en CD no regrabable (original y respaldo), donde se acredite lo solicitado en ese punto).

4.5.7.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que mi representada pagará la suma asegurada, bajo las condiciones que se establecen en la póliza.

b) A que mi representada aceptará que para la administración de las pólizas en altas y bajas del personal, así como sus respectivas primas devengadas y no devengadas, se deberá realizar el ajuste al término de la vigencia de la póliza.

c) A que mi representada entregará certificados de consentimiento individuales para cada uno de los empleados asegurados que cubran los beneficios y/o coberturas solicitadas en las partidas que se están licitando.

d) A que mi representada asegurará a todo el personal que se encuentra contenido en la relación que se le entregará cuando se adjudique, así como todas las altas que se generen durante la vigencia de la póliza.

e) A que mi representada exhibirá la póliza correspondiente en un término no mayor a 20 días naturales posteriores a la firma del contrato.

f) A que mi representada aceptará la obligación de atender a los asegurados de manera personalizada en las oficinas ubicadas estratégicamente dentro del territorio del Estado de Puebla, así como en las oficinas matriz ubicadas en la Ciudad de Puebla a través de la asignación de un Ejecutivo de Cuenta, que dará un trato especial a la cuenta de la Contratante.

g) A que mi representada no formará pool entre las pólizas.

h) A que mi representada presentará a más tardar 24 horas posteriores a la notificación del fallo, Carta Cobertura Original firmada por el representante legal, amparando las pólizas que contempla la licitación, la cual estará vigente hasta la correcta entrega de la póliza.

4.5.8.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad garantizó la confidencialidad de los datos proporcionados por la Contratante, de la

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

información en todo el proceso, así como de la información para la ejecución del servicio.

4.5.9.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo a que al día siguiente de la firma del Contrato entregaré en medio magnético los datos y direcciones de las sucursales con las que mi representada cuenta en el Estado de Puebla.

4.5.10.- Copia simple legible de 3 (tres) pólizas/facturas expedidas por el licitante, adjuntando sus respectivos recibos de primas, en donde se demuestre la experiencia en pólizas iguales a estas colectividades de magisterio federalizado y magisterio estatal, de alguna Entidad Federativa, pudiéndose ocultar precios en los citados recibos, se requiere que las pólizas estén **dentro del periodo de Enero 2011 a la fecha.**

Nota: La póliza/factura podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando este haya sido prestado dentro del periodo marcado en este punto.

Si alguna de las pólizas/facturas no presenta fecha del periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.

Si alguna de las pólizas/facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.10, será motivo de descalificación.

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2014, en el apartado B de otros Servicios, el licitantes que resulte adjudicado deberá obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, la "**Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales**" (VER ANEXO F), la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición, misma que deberá exhibir al momento de la formalización del contrato; de no presentarla dentro del término legal, se procederá a la cancelación del mismo.

4.6.2.- Las instituciones que determinarán la invalidez parcial, total y/o permanente serán el ISSSTE, ISSSTEP, IMSS y/o Secretaría de Salud

4.6.3.- Se pagará la suma asegurada bajo las condiciones que se establecen en la póliza.

4.6.4.- La cobertura de gastos funerarios es única y

exclusiva para el titular.

4.6.5.- La póliza no contempla fórmula de dividendos.

4.6.6.- Para la administración de las Pólizas en altas y bajas del personal, así como sus respectivas primas devengadas y no devengadas, se deberá realizar el ajuste al término de la vigencia de la póliza.

4.6.7.- Se entregará relación del personal a asegurar por partida (nombre completo, cargo, R.F.C., edad, sexo, etc.) En medio magnético con los datos vigentes al licitante que resulte adjudicado.

4.6.8.- Se informa a los licitantes que en el evento de la Junta de Aclaraciones se proporcionaran las bases de datos de los asegurados .

4.6.9.- Para esta licitación no se acepta Participación Conjunta.

4.6.10.- En virtud que el criterio de adjudicación es global, deberán cotizar y cumplir con las cinco partidas, en caso contrario será causa de descalificación.

4.6.11.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

4.6.12.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.13.- Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.14.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto 4.1.1 de las presentes bases.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o "Sobre 3"**, deberá estar debidamente cerrado **y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados** y deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en

un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 3" ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.1.1.- En caso de no presentar el dispositivo **USB** solicitado en el punto 5.1.1 o si el Anexo Económico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, o difiera de la propuesta impresa, en cualquiera de estos casos la convocante adjuntará copia de la propuesta impresa al acta respectiva.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio"**. No presentarla así, será causa de descalificación.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio de la póliza ofertada. Sin embargo, si se presenta un precio en 0 pesos, la propuesta se tendrá por no puesta.

5.1.6.- Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.

5.1.8.- Si en el apartado de precio total ofertado, el importe plasmado con número no coincide con el recuadro que se haya ofertado con letra, la convocante tomará

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

como bueno el precio más bajo. No obstante lo anterior, si el importe total se puede determinar aritméticamente de los precios unitarios, este será el que prevalezca.

Si al abrir el tercer sobre se observa que no se encuentra plasmado el importe con letra dentro de la oferta económica (ANEXO C), sólo se considerará el importe plasmado con número.

5.1.9.- Los licitantes sólo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado.

5.1.10.- Se solicita que los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.11.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- Para este procedimiento no se requiere la **Garantía de Seriedad de Propuesta**, de conformidad con lo establecido artículo 14 y 62 de la Ley General de Instituciones de Seguros que a la letra indica lo siguiente:

- Artículo 14.- Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.
- Artículo 62.- A las instituciones de seguros les estará prohibido:

I.- Dar en garantía sus propiedades, a excepción del efectivo o valores que requieran para asegurar el

cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de futuro o de opción, así como de las operaciones de reporto y de préstamo de valores, que las instituciones de seguros celebren con apego a las disposiciones de carácter general que para tal efecto emita la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas;...
VIII.- Otorgar avales, fianzas o cauciones;

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, **SÓLO SERÁN RECIBIDAS EL DÍA JUEVES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014, después de esta fecha no se aceptará ninguna pregunta.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO D, este anexo deberá elaborarse en WORD** (no escaneado y de preferencia en un sólo archivo), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala**, debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5077 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y tampoco confirme la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, el día señalado en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

no haya sido planteada con anterioridad o en el día antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- Asimismo, cuando el licitante pretenda proponer alguna opción diferente a lo requerido en el Anexo 1, ya sea de marca, color, medida, o en general alguna característica técnica o servicio que se considere "superior" o "similar" a lo solicitado, deberá detallar claramente en su pregunta la opción propuesta, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar y determinar si es viable.

7.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 30 DE SEPTIEMBRE 2014 A LAS 13:00 HORAS**, en las **OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**, ubicadas en el **tercer** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

8.2.- A los licitantes presentes se les hará entrega en forma impresa de las respuestas a las preguntas que los licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **7** de estas bases.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

8.6.- La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo F**.

NOTA: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento será el día **VIERNES 03 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 12:00 HORAS**, en las **OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**, ubicadas en el **tercer** piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, sólo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

9.5.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.6.- Una vez concluida la revisión cuantitativa de la documentación legal presentada, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, del cual se realizará de igual forma una revisión cuantitativa de lo solicitado en el punto **4** de estas bases.

9.7.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

9.8.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3 y 4** de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

9.9.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.10.- El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

9.1.- TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN ACEPTADAS EN ESTA PRIMERA REVISIÓN CUANTITATIVA, SE RECIBIRÁN PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS, DANDO A CONOCER EL RESULTADO EL DÍA DEL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Una vez concluido el acto señalado en este numeral, la Convocante realizará el análisis cualitativo de la documentación legal recibida para determinar si se cumplen los requisitos legales solicitados y de esta manera proceder a la evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes que hayan cumplido con dichos requisitos.

10.- DICTAMEN TÉCNICO.

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **11** de estas Bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

10.2.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, curriculum, etcétera.

10.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

10.4.- La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 08 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 12:00 HORAS**, en las **OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**, ubicadas en el **tercer** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

11.3.- Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento le será devuelto el tercer sobre al Licitante, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.

11.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitar su devolución.

El horario para recoger el sobre que contiene la propuesta económica será los días viernes de 13:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Convocante.

Para realizar este trámite el Licitante deberá presentar lo siguiente:

- Oficio de solicitud respectivo haciendo referencia al número de procedimiento al que corresponda;
- Copia simple legible de la identificación oficial de la persona que recoge el sobre;
- En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

11.5.- Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

12.1.- Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

12.2.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

12.3.- Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

12.4.- Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

12.7.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierta la licitación, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.- FALLO.

13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 09 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 11:00 HORAS**, en las **OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**, ubicadas en el **tercer** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

14.1.- Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

14.1.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

14.1.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.1.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

14.1.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

14.1.5.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

14.1.6.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

14.1.7.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

14.1.8.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

14.1.9.- En caso de que la carta solicitada en el punto **3.1.6** se presente con alguna restricción o salvedad.

14.1.10.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

14.1.11.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

14.1.12.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de

servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

14.1.13.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

14.1.14.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.15.- Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**.

14.1.16.- Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado dentro del periodo y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

14.1.17.- Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

14.1.18.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.

14.1.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

14.1.21.- Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.

14.1.22.- Si la unidad de medida no coincide con la solicitada o si algún licitante ofrece una cantidad de

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

servicios distinta a la solicitada en el Anexo 1. Si algún licitante ofrece cantidades mayores sólo se le adjudicará, en su caso, la cantidad establecida en el citado anexo. Si por el contrario la oferta es por una cantidad menor, el licitante quedará descalificado en la partida correspondiente.

14.1.23.- Por no coincidir el número de partida de acuerdo a lo solicitado en las bases y a lo ofertado en la propuesta técnica y económica del licitante.

14.1.24.- Sino se puede abrir la información de los CD's solicitados en los puntos **4.5.5** y **4.5.6**, por lo cual el licitante deberá asegurarse de que puedan leerse los archivos contenidos en los mismos.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja de manera global, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en todas las partidas.

En caso de no ofertar alguna de las partidas del ANEXO 1 o si alguna de las partidas ofertadas no cumple técnica o económicamente, el licitante quedará descalificado en el resto de las partidas.

15.2.- Si resultare que 2 ó más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:

- Aquel licitante que siendo persona jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales;
- Si una vez verificado esto resultare que más de un proveedor tiene su domicilio dentro del territorio del Estado de Puebla o en caso de que ninguno lo tenga, se citara a los licitantes cuyas propuestas permanezcan en empate para la realización del acto de puja a la baja, en el cual los licitantes podrán presentar su nueva propuesta, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

15.3.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

16.3.- Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación

16.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

16.5.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

16.6.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.- CONTRATOS.

17.1.- El Licitante que obtenga adjudicación, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la comunicación del fallo, en las instalaciones de la Contratante, en el domicilio citado en el punto **1.1.7** de las presentes Bases. Dichos documentos solamente se podrán entregar al representante acreditado, mediante la presentación de lo siguiente:

I.- Carta cobertura (Copia simple legible con acuse de recibo de la contratante)

II.- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" **expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración**, vigente a la fecha de la formalización del Contrato.

III.- Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

IV.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).

V.- Acta constitutiva de la aseguradora (Dos copias simples legibles).

Nota: En caso de que la aseguradora haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar las últimas. (Dos copias simples legibles).

VI.- Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).

VII.- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).

VIII.- En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

17.2.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 17.1 dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

NOTA: En términos de lo que se establece en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

18.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

La Contratante podrá modificar el contrato bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

19.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

19.1.- Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

19.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato

celebrado.

19.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

19.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

19.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES.**

20.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

20.1.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PÓLIZA.- En la Dirección de Recursos Materiales ubicada en: Recta a Cholula No. 4543 Colonia Belisario Domínguez, Puebla, Pue.

20.2.- El Proveedor deberá notificar a la Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Inicio de Servicio", con una anticipación de por lo menos 24 horas a la fecha de entrega.

Correos para notificación:

marcoantonioortegah@hotmail.com
tdcsepdh@gmail.com
c.p.ortega0105@gmail.com

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
 CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
 "2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

Fax para notificación:

**Fax/Tel contratante: (222) 2 73 59 34
 2 29 69 00 ext. 7056**

20.3.- El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato.
- b) Original y copia fotostática de la póliza/factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

21.1.- Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

21.1.1.- Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

21.1.2.- Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

21.2.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación del servicio, serán las siguientes:

- a) Rescisión del Contrato.
- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

21.3.- El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 136 de la Ley.

22.- PAGO.

22.1.- El pago se realizará en **4 exhibiciones trimestrales** durante el periodo de vigencia de la póliza, a los **20 días hábiles** posteriores a la expedición de la factura debidamente requisitada y sellada de recibido.

22.2.- La póliza/factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
--------------	--------	------------------

RAZÓN SOCIAL	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	GEP 850101 1S6	11 ORIENTE NÚM. 2224 COLONIA AZCÁRATE PUEBLA, PUE. C.P. 72501

NOTA: Se le recomienda al licitante adjudicado que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirme con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.

22.3.- La Contratante no otorgará anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

22.4.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2014, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su póliza/factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su póliza/factura. **(Verificar con la contratante la aplicación de este requisito antes de facturar)**

22.5.- Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

22.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

23.- ASPECTOS VARIOS.

23.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

23.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

23.3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, en caso de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales respectivos con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

Si Usted no está registrado o actualizado dentro del padrón de proveedores, le sugerimos consultar nuestra dirección de Internet **http://cga.sfapuebla.gob.mx/app_proveedor** es, a efecto de preparar y presentar su documentación y así actualizarse o registrarse mientras se desarrolla el proceso de Adjudicación.

24.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

ATENTAMENTE

C. ELISEO HERNÁNDEZ REYNA
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y
ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

ANEXO A

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 2.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 3.- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- 4.- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de licitación **GESFAL-107/2014, COMPRANET EA-921002997-N158-2014**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
- 5.- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
 CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
 "2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014, CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO)	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	POLIZA		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO (PÓLIZA)				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):				
2	1	POLIZA		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO (PÓLIZA)				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):				
3	1	POLIZA		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO (PÓLIZA)				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):				
4	1	POLIZA		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO (PÓLIZA)				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):				
5	1	POLIZA		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO (PÓLIZA)				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):				

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL
 SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
 CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
 "2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014, CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO POR PÓLIZA DE SEGURO	PRECIO TOTAL DEL SERVICIO
1	1	PÓLIZA		
2	1	PÓLIZA		
3	1	PÓLIZA		
4	1	PÓLIZA		
5	1	PÓLIZA		
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	
			I.V.A	
			TOTAL	

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
 Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL
 SELLO**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
 CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
 "2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

ANEXO D

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

ANEXO E



No. DE LICITACIÓN: GESFAL-107 /2014 COSTO DE LAS BASES: \$ 2,800.00

NOMBRE: _____

RFC (CON NÚMERO Y LETRA): _____

DIRECCIÓN: _____
CALLE NÚMERO

COLONIA: _____ C.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: _____

TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: _____

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ANTERIORMENTE MANIFESTADOS SON LOS DEL CONTACTO AUTORIZADO POR MI REPRESENTADA, Y ACEPTO Y LEGITIMO QUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA, SEA EL MEDIO OFICIAL PARA LA O LAS NOTIFICACIONES RELATIVAS A ESTE PROCEDIMIENTO. ASI MISMO, MANIFIESTO QUE LA DIRECCIÓN SEÑALADA EN ESTE DOCUMENTO ES EL DOMICILIO OFICIAL DE MI REPRESENTADA, Y ES EL QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, COMPROMETIÉNDOME A NOTIFICAR DE INMEDIATO A LA CONVOCANTE CUALQUIER CAMBIO EN EL MISMO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

ANEXO F



REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR LO SIGUIENTE:

1. DIRIGIRSE AL **MÓDULO 8** UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN LA 11 ORIENTE No. 2244, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.
2. SOLICITAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA (PREGUNTAR LA POR **LIC. OLGA FABIOLA CARRETERO CABRAL**).
3. ENTREGAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - a. RFC
 - b. CURP
 - c. CORREO ELECTRÓNICO (ACTIVO Y VIGENTE)
 - d. TELÉFONO (S)
 - e. DOMICILIO FISCAL
4. SOLICITAR GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$365.00 (EN DICHA ORDEN SE INDICAN LOS BANCOS EN LOS QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO).
5. REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS, DEL CUAL SE LE ENTREGARÁ EL COMPROBANTE DE PAGO A LA PERSONA QUE LES ATENDIÓ.
6. PASADAS 48 HORAS, DIRIGIRSE A LA OFICINA RECAUDADORA Y ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE:
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL SE ENCUENTRE AL CORRIENTE, LA CONSTANCIA LE SERÁ ENTREGADA EN ESE MOMENTO;
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL REFLEJE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, LA OFICINA RECAUDADORA LE INFORMARÁ LA FORMA DE PROCEDER PARA CORREGIR LA MISMA.

NOTA: LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA ES DE **30 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO **(01222) 2 29 70 71**.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
 CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
 "2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

ANEXO 1

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	Póliza	<p>SEGURO DE RETIRO PARA EL PERSONAL FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO y UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL (UPN).</p> <p>NÚMERO DE PARTICIPANTES: 46,610</p> <p>NOTA: SE REQUIERE UN CERTIFICADO PARA CADA PARTICIPANTE</p> <p>PAGO DE UNA SUMA ASEGURADA POR RETIRO AL PERSONAL FEDERAL Y UPN (UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL):</p> <p>LA INSTITUCIÓN SE OBLIGA A PAGAR A AQUELLOS ASEGURADOS, LA SUMA ASEGURADA POR RETIRO.</p> <p>SERÁ APLICABLE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CAUSEN BAJA POR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PENSIÓN POR: JUBILACIÓN, POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIO Y CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ SUJETOS AL RÉGIMEN DEL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY DEL ISSSTE. • PENSIÓN POR EL RÉGIMEN DE CUENTAS INDIVIDUALES DE LA LEY DEL ISSSTE. <p>LA SUMA ASEGURADA QUE OTORGA EL BENEFICIO ES LA CANTIDAD DE \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) NETOS.</p> <p>OBJETIVOS:</p> <p>CONSISTE EN QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA SUMA ASEGURADA QUE CORRESPONDA A CADA TRABAJADOR CIVIL ASEGURADO, QUE TENIENDO NOMBRAMIENTO LEGALMENTE EXPEDIDO QUE CAUSEN BAJA DEL SERVICIO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, CON DERECHO A PENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO VIGENTE (ISSSTE).</p> <p>PENSIÓN POR JUBILACIÓN:</p> <p>SE PAGARA AL 100% DE LA SUMA ASEGURADA MAXIMA (RÉGIMEN DEL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY DEL ISSSTE):</p> <ul style="list-style-type: none"> • AQUELLOS ASEGURADOS QUE HUBIEREN COTIZADO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO A LA FECHA DE RETIRO 30 AÑOS Ó MÁS Y QUE TENGAN UNA EDAD MÍNIMA DE 53 AÑOS. <p>*AQUELLAS ASEGURADAS QUE HUBIEREN COTIZADO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO A LA FECHA DE RETIRO 28 AÑOS O MÁS QUE</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
 CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
 "2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

Part	Cantidad	U Medida	Descripción																																												
			<p>TENGAN UNA EDAD MÍNIMA DE 51 AÑOS.</p> <p>NOTA: LAS CANTIDADES SON NETAS Y NO SERÁ APLICABLE DESCUENTO ALGUNO, POR LO QUE ESTOS MONTOS NO CAUSARÁN DESCUENTOS POR IMPUESTOS; EN CASO DE QUE SE REQUIERAN, ESTOS SERÁN CUBIERTOS POR LA ASEGURADORA.</p> <p>PENSIÓN POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIO:</p> <p>LA ASEGURADORA DEBERÁ PAGAR A CADA TRABAJADOR(A) QUE TENGA CUANDO MENOS 58 AÑOS DE EDAD Y CAUSE BAJA DEFINITIVA DEL SERVICIO, HABIENDO CUMPLIDO 15 O MÁS AÑOS DE COTIZACIÓN AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, LA SUMA ASEGURADA QUE PROCEDE CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">AÑOS DE SERVICIO COTIZACIÓN AL ISSSTE</th> <th style="text-align: right;">SUMA ASEGURADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>15</td><td style="text-align: right;">\$12,500.00</td></tr> <tr><td>16</td><td style="text-align: right;">\$13,125.00</td></tr> <tr><td>17</td><td style="text-align: right;">\$13,750.00</td></tr> <tr><td>18</td><td style="text-align: right;">\$14,375.00</td></tr> <tr><td>19</td><td style="text-align: right;">\$15,000.00</td></tr> <tr><td>20</td><td style="text-align: right;">\$15,625.00</td></tr> <tr><td>21</td><td style="text-align: right;">\$16,250.00</td></tr> <tr><td>22</td><td style="text-align: right;">\$16,875.00</td></tr> <tr><td>23</td><td style="text-align: right;">\$17,500.00</td></tr> <tr><td>24</td><td style="text-align: right;">\$18,125.00</td></tr> <tr><td>25</td><td style="text-align: right;">\$18,750.00</td></tr> <tr><td>26</td><td style="text-align: right;">\$20,000.00</td></tr> <tr><td>27</td><td style="text-align: right;">\$21,250.00</td></tr> <tr><td>28</td><td style="text-align: right;">\$22,500.00</td></tr> <tr><td>29</td><td style="text-align: right;">\$23,750.00</td></tr> </tbody> </table> <p>NOTA: LAS CANTIDADES SON NETAS Y NO SERÁ APLICABLE DESCUENTO ALGUNO, POR LO QUE ESTOS MONTOS NO CAUSARÁN DESCUENTOS POR IMPUESTOS; EN CASO DE QUE SE REQUIERAN, ESTOS SERÁN CUBIERTOS POR LA ASEGURADORA.</p> <p>CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ:</p> <p>LOS TRABAJADORES ASEGURADOS QUE SE SEPAREN VOLUNTARIAMENTE DEL SERVICIO QUE QUEDEN PRIVADOS DE TRABAJO DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO 63 AÑOS DE EDAD Y QUE HAYAN COTIZADO POR UN MÍNIMO DE 10 AÑOS AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; LA ASEGURADORA LES PAGARÁ LA SUMA ASEGURADA QUE PROCEDA SEGÚN LA TABLA SIGUIENTE:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">TIEMPO DE COTIZACIÓN</th> <th style="text-align: right;">SUMA ASEGURADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>10</td><td style="text-align: right;">\$10,000.00</td></tr> <tr><td>11</td><td style="text-align: right;">\$10,500.00</td></tr> <tr><td>12</td><td style="text-align: right;">\$11,000.00</td></tr> <tr><td>13</td><td style="text-align: right;">\$11,500.00</td></tr> <tr><td>14 AÑOS</td><td style="text-align: right;">\$12,000.00</td></tr> </tbody> </table> <p>NOTA: LAS CANTIDADES SON NETAS Y NO SERÁ APLICABLE DESCUENTO ALGUNO, POR</p>	AÑOS DE SERVICIO COTIZACIÓN AL ISSSTE	SUMA ASEGURADA	15	\$12,500.00	16	\$13,125.00	17	\$13,750.00	18	\$14,375.00	19	\$15,000.00	20	\$15,625.00	21	\$16,250.00	22	\$16,875.00	23	\$17,500.00	24	\$18,125.00	25	\$18,750.00	26	\$20,000.00	27	\$21,250.00	28	\$22,500.00	29	\$23,750.00	TIEMPO DE COTIZACIÓN	SUMA ASEGURADA	10	\$10,000.00	11	\$10,500.00	12	\$11,000.00	13	\$11,500.00	14 AÑOS	\$12,000.00
AÑOS DE SERVICIO COTIZACIÓN AL ISSSTE	SUMA ASEGURADA																																														
15	\$12,500.00																																														
16	\$13,125.00																																														
17	\$13,750.00																																														
18	\$14,375.00																																														
19	\$15,000.00																																														
20	\$15,625.00																																														
21	\$16,250.00																																														
22	\$16,875.00																																														
23	\$17,500.00																																														
24	\$18,125.00																																														
25	\$18,750.00																																														
26	\$20,000.00																																														
27	\$21,250.00																																														
28	\$22,500.00																																														
29	\$23,750.00																																														
TIEMPO DE COTIZACIÓN	SUMA ASEGURADA																																														
10	\$10,000.00																																														
11	\$10,500.00																																														
12	\$11,000.00																																														
13	\$11,500.00																																														
14 AÑOS	\$12,000.00																																														

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
 CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
 "2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>LO QUE ESTOS MONTOS NO CAUSARÁN DESCUENTOS POR IMPUESTOS; EN CASO DE QUE SE REQUIERAN, ESTOS SERÁN CUBIERTOS POR LA ASEGURADORA.</p> <p>SE PAGARA AL 100 % DE LA SUMA ASEGURADA MAXIMA (RÉGIMEN DE CUENTAS INDIVIDUALES DE LA LEY DEL ISSSTE):</p> <ul style="list-style-type: none"> • AL PRESENTAR LA RESOLUCIÓN DE PENSIÓN Ó DOCUMENTO DE ACEPTACION DE RETIRO DE LOS RECURSOS ACUMULADOS EN SU CUENTA INDIVIDUAL POR: RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ; OTORGADA POR INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE). • Y/O BAJA POR PENSION O JUBILACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA PRESENTANDO LA CORRESPONDIENTE HOJA ÚNICA DE SERVICIOS. <p>LA ASEGURADORA DEBERÁ PAGAR A LOS ASEGURADOS LA SUMA ASEGURADA QUE CORRESPONDA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 8 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE HAYAN ACREDITADO LOS REQUISITOS PARA FÓRMULAR LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD DE PAGO, MEDIANTE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS (HOJA ÚNICA DE SERVICIOS, BAJA OFICIAL, ÚLTIMO(S) TALÓN(ES) DE PAGO, ACTA DE NACIMIENTO, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, Y COMPROBANTE DE DOMICILIO).</p> <p>SINIESTROS:</p> <p>LAS INDEMNIZACIONES SERÁN PAGADAS A QUIENES CORRESPONDA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY.</p> <p>INTERESES MORATORIOS:</p> <p>EN CASO DE QUE EL "PROVEEDOR", NO OBSTANTE HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE LE PERMITAN CONOCER EL FUNDAMENTO DE LA RECLAMACIÓN QUE SE LE HAYA SIDO PRESENTADA, NO CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE PAGAR LA INDEMNIZACIÓN PROCEDENTE, CAPITAL O RENTA EN LOS TRAMITES DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, QUEDARÁ OBLIGADO A PAGAR EL INTERÉS LEGAL QUE LE CORRESPONDA.</p> <p>MONEDA:</p> <p>QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE TODOS LOS PAGOS MENCIONADOS EN LA PÓLIZA TANTO LOS QUE HAGA "EL PROVEEDOR" SERÁN EFECTUADOS EN MONEDA NACIONAL.</p> <p>* NO HABRÁ LIMITES DE EDAD DE ACEPTACIÓN Y CANCELACIÓN.</p> <p>* DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA NO SE REALIZARÁN MOVIMIENTOS DE ALTAS O BAJAS DE PERSONAL, ESTAS SE AJUSTARAN EN LA QUINCENA IMMEDIATA POSTERIOR AL TÉRMINO DE LA</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
 CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
 "2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

Part	Cantidad	U Medida	Descripción																		
			VIGENCIA DEL CONTRATO.																		
2	1	Póliza	<p>SEGURO DE GRUPO VIDA PARA EL PERSONAL FEDERAL Y UPN (UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL) DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.</p> <p>NÚMERO DE PARTICIPANTES: 46,610</p> <p>NOTA: SE REQUIERE UN CERTIFICADO INDIVIDUAL PARA CADA PARTICIPANTE</p> <p>COBERTURA BÁSICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LA PROTECCIÓN POR 50 MESES DE SUELDO TABULAR POR FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD/ INVALIDEZ TOTAL Y/O PERMANENTE. <p>COBERTURA AMPLIADA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • BENEFICIO DE DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL Y PÉRDIDAS ORGÁNICAS. <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">PERDIDA OCURRIDA</th> <th style="text-align: right;">% DE SUMA ASEGURADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MUERTE ACCIDENTAL</td> <td style="text-align: right;">100</td> </tr> <tr> <td>AMBAS MANOS, AMBOS PIES O LA VISTA DE AMBOS OJOS</td> <td style="text-align: right;">100</td> </tr> <tr> <td>UNA MANO Y UN PIE</td> <td style="text-align: right;">100</td> </tr> <tr> <td>UNA MANO O UN PIE Y LA VISTA DE UN OJO</td> <td style="text-align: right;">100</td> </tr> <tr> <td>UNA MANO O UN PIE</td> <td style="text-align: right;">50</td> </tr> <tr> <td>LA VISTA DE UN OJO</td> <td style="text-align: right;">30</td> </tr> <tr> <td>EL DEDO PULGAR</td> <td style="text-align: right;">15</td> </tr> <tr> <td>EL DEDO INDICE</td> <td style="text-align: right;">10</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> • PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES QUE PRESTEN SERVICIOS A LA SEP PUEBLA, LA BASE DEL CALCULO DEL SUELDO, SERÁ LA SUMA DEL EL SUELDO TABULAR MÁS LA COMPENSACIÓN. • BENEFICIO DE APOYO PARA CÁNCER: LA INSTITUCIÓN PAGARÁ AL ASEGURADO EL 30% DE LA SUMA ASEGURADA CON LÍMITE A 150 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES GENERALES, COMO ANTICIPO EN CASO DE QUE EL ASEGURADO LLEGARÁ A PADECER CÁNCER. <p>ANTICIPO DE SUMA ASEGURADA POR PADECIMIENTOS EN ETAPA TERMINAL: LA INSTITUCIÓN OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 50 % DE LA SUMA ASEGURADA BÁSICA AL DETERMINARSE UNA ENFERMEDAD TERMINAL.</p> <p>ENDOSO DE ACEPTACIÓN DE CERTIFICADOS INDIVIDUALES: LA INSTITUCIÓN ACEPTA Y ASUME COMO PROPIOS LOS CERTIFICADOS Y/O CONSENTIMIENTOS INDIVIDUALES EXPEDIDOS POR LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS QUE PREVIAMENTE HUBIERAN CUBIERTO LOS RIESGOS AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p> <p>ENDOSO DE EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA POR ACTIVIDADES ILÍCITAS.</p> <p>BENEFICIOS DE GASTOS FUNERARIOS: LA SUMA ASEGURADA QUE OTORGA EL BENEFICIO</p>	PERDIDA OCURRIDA	% DE SUMA ASEGURADA	MUERTE ACCIDENTAL	100	AMBAS MANOS, AMBOS PIES O LA VISTA DE AMBOS OJOS	100	UNA MANO Y UN PIE	100	UNA MANO O UN PIE Y LA VISTA DE UN OJO	100	UNA MANO O UN PIE	50	LA VISTA DE UN OJO	30	EL DEDO PULGAR	15	EL DEDO INDICE	10
PERDIDA OCURRIDA	% DE SUMA ASEGURADA																				
MUERTE ACCIDENTAL	100																				
AMBAS MANOS, AMBOS PIES O LA VISTA DE AMBOS OJOS	100																				
UNA MANO Y UN PIE	100																				
UNA MANO O UN PIE Y LA VISTA DE UN OJO	100																				
UNA MANO O UN PIE	50																				
LA VISTA DE UN OJO	30																				
EL DEDO PULGAR	15																				
EL DEDO INDICE	10																				

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
 CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
 "2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>ADICIONAL ES LA CANTIDAD DE \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)</p> <p>ENDOSO DE SUICIDIO: LA INSTITUCIÓN ASEGURADORA RENUNCIA AL DERECHO A NEGAR EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO CUANDO ESTE HECHO TENGA SU ORIGEN EN EL SUICIDIO DEL ASEGURADO, SIN IMPORTAR QUE LOS HECHOS SE PRESENTEN.</p> <p>ENDOSO DE INDISPUTABILIDAD: EL CONTRATO DE SEGURO DESDE SU CELEBRACIÓN SERÁ INDISPUTABLE POR OMISIONES O INEXACTAS DECLARACIONES SOBRE LOS HECHOS IMPORTANTES PARA LA APRECIACIÓN DE LOS RIESGOS AMPARADOS.</p> <p>COBERTURA DE LICENCIAS MÉDICAS Y/O LICENCIAS POR COMISIÓN: TODO PERSONAL ACTIVO ASEGURADO EN LA PÓLIZA INSTITUCIONAL DE VIDA TIENE DERECHO A CONSERVAR LA COBERTURA EN CASO DE LICENCIA.</p> <p>EL PAGO POR CONCEPTO DE RECLAMACIONES CONFORME A LAS SUMAS ASEGURADAS MENCIONADAS EN EL PUNTO ANTERIOR DEBERÁ SER CUBIERTO POR LA ASEGURADORA EN UN PLAZO NO MAYOR A 8 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE RECIBAN TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TAL EFECTO (ACTA Y CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN Ó DICTAMEN EXPEDIDO POR EL ISSSTE, ISSSTEP, IMSS O SECRETARIA DE SALUD (ESTATAL Y/O FEDERAL) DEL DICTAMEN DE INCAPACIDAD TOTAL Y/O PERMANENTE SEGÚN CORRESPONDA, ACTA DE NACIMIENTO, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COMPROBANTE DOMICILIARIO, ÚLTIMO TALÓN DE PAGO, BAJA DEFINITIVA Ó, MOVIMIENTO DE PERSONAL, HOJA ÚNICA DE SERVICIOS Ó CONSTANCIA, FORMATO DE DESIGNACION DE BENEFICIARIOS Y SOLICITUD DE PAGO</p> <p>SINIESTROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LAS INDEMNIZACIONES SERÁN PAGADAS A QUIENES CORRESPONDA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY. <p>INTERESES MORATORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN CASO DE QUE EL "PROVEEDOR", NO OBSTANTE HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE LE PERMITAN CONOCER EL FUNDAMENTO DE LA RECLAMACIÓN QUE SE LE HAYA SIDO PRESENTADA, NO CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE PAGARLA INDEMNIZACIÓN PROCEDENTE, CAPITAL O RENTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, QUEDARÁ OBLIGADO A PAGAR EL INTERÉS LEGAL QUE LE CORRESPONDA. <p>MONEDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE TODOS LOS PAGOS MENCIONADOS EN LA PÓLIZA TANTO LOS QUE HAGA "EL PROVEEDOR" SERÁN EFECTUADOS EN MONEDA NACIONAL. <p>* NO HABRÁ LÍMITES DE EDAD DE ACEPTACIÓN Y CANCELACIÓN.</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
 CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
 "2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

Part	Cantidad	U Medida	Descripción																		
			* DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA NO SE REALIZARAN MOVIMIENTOS DE ALTAS O BAJAS DE PERSONAL, ESTAS SE AJUSTARAN EN LA QUINCENA INMEDIATA POSTERIOR AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.																		
3	1	Póliza	<p>SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO</p> <p>NÚMERO DE PARTICIPANTES: 27,582</p> <p>NOTA: SE REQUIERE UN CERTIFICADO INDIVIDUAL PARA CADA PARTICIPANTE</p> <p>COBERTURA BÁSICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LA PROTECCIÓN POR 50 MESES DE SUELDO TABULAR POR FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD/ INVALIDEZ TOTAL Y/O PERMANENTE. <p>COBERTURA AMPLIADA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • BENEFICIO DE DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL Y PÉRDIDAS ORGÁNICAS. <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">PERDIDA OCURRIDA</th> <th style="text-align: right;">% DE SUMA ASEGURADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MUERTE ACCIDENTAL</td> <td style="text-align: right;">100</td> </tr> <tr> <td>AMBAS MANOS, AMBOS PIES O LA VISTA DE AMBOS OJOS</td> <td style="text-align: right;">100</td> </tr> <tr> <td>UNA MANO Y UN PIE</td> <td style="text-align: right;">100</td> </tr> <tr> <td>UNA MANO O UN PIE Y LA VISTA DE UN OJO</td> <td style="text-align: right;">100</td> </tr> <tr> <td>UNA MANO O UN PIE</td> <td style="text-align: right;">50</td> </tr> <tr> <td>LA VISTA DE UN OJO</td> <td style="text-align: right;">30</td> </tr> <tr> <td>EL DEDO PULGAR</td> <td style="text-align: right;">15</td> </tr> <tr> <td>EL DEDO INDICE</td> <td style="text-align: right;">10</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> • PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES QUE PRESTEN SERVICIOS A LA SEP PUEBLA, LA BASE DEL CALCULO DEL SUELDO, SERÁ LA SUMA DEL SUELDO TABULAR MAS LA COMPENSACIÓN. • BENEFICIO DE APOYO PARA CÁNCER: LA INSTITUCIÓN PAGARÁ AL ASEGURADO EL 30% DE LA SUMA ASEGURADA CON LÍMITE A 150 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES GENERALES, COMO ANTICIPO EN CASO DE QUE EL ASEGURADO LLEGARÁ A PADECER CÁNCER. • ANTICIPO DE SUMA ASEGURADA POR PADECIMIENTOS EN ETAPA TERMINAL: LA INSTITUCIÓN OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 50 % DE LA SUMA ASEGURADA BÁSICA AL DETERMINARSE UNA ENFERMEDAD TERMINAL. • ENDOSO DE ACEPTACIÓN DE CERTIFICADOS INDIVIDUALES: LA INSTITUCIÓN ACEPTA Y ASUME COMO PROPIOS LOS CERTIFICADOS Y/O CONSENTIMIENTOS INDIVIDUALES EXPEDIDOS POR LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS QUE PREVIAMENTE HUBIERAN CUBIERTO LOS RIESGOS AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA. 	PERDIDA OCURRIDA	% DE SUMA ASEGURADA	MUERTE ACCIDENTAL	100	AMBAS MANOS, AMBOS PIES O LA VISTA DE AMBOS OJOS	100	UNA MANO Y UN PIE	100	UNA MANO O UN PIE Y LA VISTA DE UN OJO	100	UNA MANO O UN PIE	50	LA VISTA DE UN OJO	30	EL DEDO PULGAR	15	EL DEDO INDICE	10
PERDIDA OCURRIDA	% DE SUMA ASEGURADA																				
MUERTE ACCIDENTAL	100																				
AMBAS MANOS, AMBOS PIES O LA VISTA DE AMBOS OJOS	100																				
UNA MANO Y UN PIE	100																				
UNA MANO O UN PIE Y LA VISTA DE UN OJO	100																				
UNA MANO O UN PIE	50																				
LA VISTA DE UN OJO	30																				
EL DEDO PULGAR	15																				
EL DEDO INDICE	10																				

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
 CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
 "2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> • ENDOSO DE EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA POR ACTIVIDADES ILÍCITAS. • BENEFICIOS DE GASTOS FUNERARIOS: LA SUMA ASEGURADA QUE OTORGA EL BENEFICIO ADICIONAL ES LA CANTIDAD DE \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). • ENDOSO DE SUICIDIO: LA INSTITUCIÓN ASEGURADORA RENUNCIA AL DERECHO A NEGAR EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO CUANDO ESTE HECHO TENGA SU ORIGEN EN EL SUICIDIO DEL ASEGURADO, SIN IMPORTAR QUE LOS HECHOS SE PRESENTEN. • ENDOSO DE INDISPUTABILIDAD: EL CONTRATO DE SEGURO DESDE SU CELEBRACIÓN SERÁ INDISPUTABLE POR OMISIONES O INEXACTAS DECLARACIONES SOBRE LOS HECHOS IMPORTANTES PARA LA APRECIACIÓN DE LOS RIESGOS AMPARADOS. • COBERTURA DE LICENCIAS MÉDICAS Y/O LICENCIAS POR COMISIÓN: TODO PERSONAL ACTIVO ASEGURADO EN LA PÓLIZA INSTITUCIONAL DE VIDA TIENE DERECHO A CONSERVAR LA COBERTURA EN CASO DE LICENCIA. • EL PAGO POR CONCEPTO DE RECLAMACIONES CONFORME A LAS SUMAS ASEGURADAS MENCIONADAS EN EL PUNTO ANTERIOR DEBERÁ SER CUBIERTO POR LA ASEGURADORA EN UN PLAZO NO MAYOR A 8 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE RECIBAN TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TAL EFECTO (ACTA Y CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN Ó DICTAMEN EXPEDIDO POR EL ISSSTE, ISSSTEP, IMSS O SECRETARIA DE SALUD (ESTATAL Y/O FEDERAL) DEL DICTAMEN DE INCAPACIDAD TOTAL Y/O PERMANENTE SEGÚN CORRESPONDA, ACTA DE NACIMIENTO, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COMPROBANTE DOMICILIARIO, ÚLTIMO TALÓN DE PAGO, BAJA DEFINITIVA Ó, MOVIMIENTO DE PERSONAL, HOJA ÚNICA DE SERVICIOS Ó CONSTANCIA, FORMATO DE DESIGNACION DE BENEFICIARIOS Y SOLICITUD DE PAGO <p>SINIESTROS:</p> <p>LAS INDEMNIZACIONES SERÁN PAGADAS A QUIENES CORRESPONDA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY.</p> <p>INTERESES MORATORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN CASO DE QUE EL "PROVEEDOR", NO OBSTANTE HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE LE PERMITAN CONOCER EL FUNDAMENTO DE LA RECLAMACIÓN QUE SE LE HAYA SIDO PRESENTADA, NO CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE PAGARLA INDEMNIZACIÓN PROCEDENTE, CAPITAL O RENTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, QUEDARÁ OBLIGADO A PAGAR EL INTERÉS LEGAL QUE LE CORRESPONDA. <p>MONEDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE TODOS LOS PAGOS MENCIONADOS EN LA PÓLIZA TANTO LOS QUE HAGA "EL PROVEEDOR" SERÁN EFECTUADOS EN MONEDA NACIONAL.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
 CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
 "2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

Part	Cantidad	U Medida	Descripción																											
			<p>* NO HABRA LIMITES DE EDAD DE ACEPTACION Y CANCELACION.</p> <p>* DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA NO SE REALIZARAN MOVIMIENTOS DE ALTAS O BAJAS DE PERSONAL, ESTAS SE. AJUSTARAN EN LA QUINCENA IMMEDIATA POSTERIOR AL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p>																											
4	1	Póliza	<p>SEGURO DE GRUPO VIDA PARA EL PERSONAL DE CONVENIO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO</p> <p>NÚMERO DE PARTICIPANTES: 4,539</p> <p>NOTA: SE REQUIERE UN CERTIFICADO INDIVIDUAL PARA CADA PARTICIPANTE</p> <p>COBERTURA BÁSICA:</p> <p>LA PROTECCIÓN POR 50 MESES DE SUELDO TABULAR POR FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD/ INVALIDEZ TOTAL Y/O PERMANENTE.</p> <p>COBERTURA AMPLIADA:</p> <p>BENEFICIO DE DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL Y PÉRDIDAS ORGÁNICAS.</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">PERDIDA OCURRIDA</th> <th style="text-align: right;">%</th> <th style="text-align: right;">DE SUMA ASEGURADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MUERTE ACCIDENTAL</td> <td style="text-align: right;">100</td> <td></td> </tr> <tr> <td>AMBAS MANOS, AMBOS PIES O LA VISTA DE AMBOS OJOS</td> <td style="text-align: right;">100</td> <td style="text-align: right;">100</td> </tr> <tr> <td>UNA MANO Y UN PIE</td> <td style="text-align: right;">100</td> <td></td> </tr> <tr> <td>UNA MANO O UN PIE Y LA VISTA DE UN OJO</td> <td style="text-align: right;">100</td> <td style="text-align: right;">100</td> </tr> <tr> <td>UNA MANO O UN PIE</td> <td style="text-align: right;">50</td> <td></td> </tr> <tr> <td>LA VISTA DE UN OJO</td> <td style="text-align: right;">30</td> <td></td> </tr> <tr> <td>EL DEDO PULGAR</td> <td style="text-align: right;">15</td> <td></td> </tr> <tr> <td>EL DEDO INDICE</td> <td style="text-align: right;">10</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> • PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES QUE PRESTEN SERVICIOS A LA SEP PUEBLA, LA BASE DEL CALCULO DEL SUELDO, SERÁ LA SUMA DEL EL SUELDO TABULAR MAS LA COMPENSACIÓN • BENEFICIO DE APOYO PARA CÁNCER: LA INSTITUCIÓN PAGARÁ AL ASEGURADO EL 30% DE LA SUMA ASEGURADA CON LÍMITE A 150 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES GENERALES, COMO ANTICIPO EN CASO DE QUE EL ASEGURADO LLEGARÁ A PADECER CÁNCER. • ANTICIPO DE SUMA ASEGURADA POR PADECIMIENTOS EN ETAPA TERMINAL: LA INSTITUCIÓN OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 50 % DE LA SUMA ASEGURADA BÁSICA AL DETERMINARSE UNA ENFERMEDAD TERMINAL. • ENDOSO DE ACEPTACIÓN DE CERTIFICADOS INDIVIDUALES: LA INSTITUCIÓN ACEPTA Y ASUME COMO PROPIOS LOS CERTIFICADOS Y/O CONSENTIMIENTOS INDIVIDUALES EXPEDIDOS POR LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS QUE PREVIAMENTE HUBIERAN CUBIERTO LOS RIESGOS AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA. 	PERDIDA OCURRIDA	%	DE SUMA ASEGURADA	MUERTE ACCIDENTAL	100		AMBAS MANOS, AMBOS PIES O LA VISTA DE AMBOS OJOS	100	100	UNA MANO Y UN PIE	100		UNA MANO O UN PIE Y LA VISTA DE UN OJO	100	100	UNA MANO O UN PIE	50		LA VISTA DE UN OJO	30		EL DEDO PULGAR	15		EL DEDO INDICE	10	
PERDIDA OCURRIDA	%	DE SUMA ASEGURADA																												
MUERTE ACCIDENTAL	100																													
AMBAS MANOS, AMBOS PIES O LA VISTA DE AMBOS OJOS	100	100																												
UNA MANO Y UN PIE	100																													
UNA MANO O UN PIE Y LA VISTA DE UN OJO	100	100																												
UNA MANO O UN PIE	50																													
LA VISTA DE UN OJO	30																													
EL DEDO PULGAR	15																													
EL DEDO INDICE	10																													

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
 CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
 "2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> • ENDOSO DE EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA POR ACTIVIDADES ILÍCITAS. • BENEFICIOS DE GASTOS FUNERARIOS: LA SUMA ASEGURADA QUE OTORGA EL BENEFICIO ADICIONAL ES LA CANTIDAD DE \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) • ENDOSO DE SUICIDIO: LA INSTITUCIÓN ASEGURADORA RENUNCIA AL DERECHO A NEGAR EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO CUANDO ESTE HECHO TENGA SU ORIGEN EN EL SUICIDIO DEL ASEGURADO, SIN IMPORTAR QUE LOS HECHOS SE PRESENTEN. • ENDOSO DE INDISPUTABILIDAD: EL CONTRATO DE SEGURO DESDE SU CELEBRACIÓN SERÁ INDISPUTABLE POR OMISIONES O INEXACTAS DECLARACIONES SOBRE LOS HECHOS IMPORTANTES PARA LA APRECIACIÓN DE LOS RIESGOS AMPARADOS. • COBERTURA DE LICENCIAS MÉDICAS Y/O LICENCIAS POR COMISIÓN: TODO PERSONAL ACTIVO ASEGURADO EN LA PÓLIZA INSTITUCIONAL DE VIDA TIENE DERECHO A CONSERVAR LA COBERTURA EN CASO DE LICENCIA • EL PAGO POR CONCEPTO DE RECLAMACIONES CONFORME A LAS SUMAS ASEGURADAS MENCIONADAS EN EL PUNTO ANTERIOR DEBERÁ SER CUBIERTO POR LA ASEGURADORA EN UN PLAZO NO MAYOR A 8 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE RECIBAN TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TAL EFECTO (ACTA Y CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN Ó DICTAMEN EXPEDIDO POR EL ISSSTE, ISSSTEP, IMSS O SECRETARIA DE SALUD (ESTATAL Y/O FEDERAL) DEL DICTAMEN DE INCAPACIDAD TOTAL Y/O PERMANENTE SEGÚN CORRESPONDA, ACTA DE NACIMIENTO, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COMPROBANTE DOMICILIARIO, ÚLTIMO TALÓN DE PAGO, BAJA DEFINITIVA Ó, MOVIMIENTO DE PERSONAL, HOJA ÚNICA DE SERVICIOS Ó CONSTANCIA, FORMATO DE DESIGNACION DE BENEFICIARIOS SOLICITUD DE PAGO. SINIESTROS: • LAS INDEMNIZACIONES SERÁN PAGADAS A QUIENES CORRESPONDA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY. INTERESES MORATORIOS: • EN CASO DE QUE EL "PROVEEDOR", NO OBSTANTE HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE LE PERMITAN CONOCER EL FUNDAMENTO DE LA RECLAMACIÓN QUE SE LE HAYA SIDO PRESENTADA, NO CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE PAGARLA INDEMNIZACIÓN PROCEDENTE, CAPITAL O RENTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, QUEDARÁ OBLIGADO A PAGAR EL INTERÉS LEGAL QUE LE CORRESPONDA. MONEDA: • QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE TODOS LOS PAGOS MENCIONADOS EN LA PÓLIZA TANTO LOS QUE HAGA "EL PROVEEDOR" SERÁN EFECTUADOS EN MONEDA NACIONAL.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
 CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
 "2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>* NO HABRA LIMITES DE EDAD DE ACEPTACIÓN Y CANCELACIÓN.</p> <p>* DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA NO SE REALIZARAN MOVIMIENTOS DE ALTAS O BAJAS DE PERSONAL, ESTAS SE. AJUSTARAN EN LA QUINCENA IMMEDIATA POSTERIOR AL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p>
5	1	Póliza	<p>SEGURO DE VIDA PARA PENSIÓNADOS FEDERALES Y DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL (UPN)</p> <p>NÚMERO DE PARTICIPANTES: 9,476</p> <p>NOTA: SE REQUIERE UN CERTIFICADO INDIVIDUAL PARA CADA PARTICIPANTE</p> <p>COBERTURA BÁSICA:</p> <p>1.- LA INSTITUCIÓN PROVEERÁ LO CONDUCENTE PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PROTEGIDOS QUE CAUSEN BAJA DEL SERVICIO, CON DERECHO A PENSIÓN O JUBILACIÓN, PUEDAN TENER ACCESO A UN SEGURO VOLUNTARIO COLECTIVO DE VIDA, SIN BENEFICIOS ADICIONALES, CON PRIMAS A CARGO DE CADA UNO DE ELLOS, POR EL EQUIVALENTE AL 0.7% DE LA PENSIÓN MENSUAL QUE PERCIBAN, OTORGADA A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), CON UNA SUMA ASEGURADA IGUAL A LA CANTIDAD EQUIVALENTE A DIECIOCHO VECES SU PENSIÓN MENSUAL A LA FECHA DE FALLECIMIENTO.</p> <p>COBERTURA AMPLIADA:</p> <p>1.- ENDOSO DE ACEPTACIÓN DE CERTIFICADOS INDIVIDUALES: LA INSTITUCIÓN ACEPTA Y ASUME COMO PROPIOS LOS CERTIFICADOS Y/O CONSENTIMIENTOS INDIVIDUALES EXPEDIDOS POR LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS QUE PREVIAMENTE HUBIERAN CUBIERTO LOS RIESGOS AL PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.</p> <p>2.- ENDOSO DE SUICIDIO: LA INSTITUCIÓN ASEGURADORA RENUNCIA AL DERECHO A NEGAR EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO CUANDO ESTE HECHO TENGA SU ORIGEN EN EL SUICIDIO DEL ASEGURADO, SIN IMPORTAR QUE LOS HECHOS SE PRESENTEN ANTES DE QUE SE CUMPLA EL PERIODO DE UN AÑO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O LA INCLUSIÓN DEL ASEGURADO AL GRUPO ASEGURADO.</p> <p>EL PAGO POR CONCEPTO DE RECLAMACIONES CONFORME A LAS SUMAS ASEGURADAS MENCIONADAS EN EL PUNTO ANTERIOR DEBERÁ SER CUBIERTO POR LA ASEGURADORA EN UN PLAZO NO MAYOR A 8 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE RECIBAN TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TAL EFECTO (COPIA CERTIFICADA, ACTA DE DEFUNCIÓN O CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL ISSSTE, ISSTEP, IMSS O SECRETARIA DE SALUD (ESTATAL Y/O FEDERAL) DEL DICTAMEN DE INCAPACIDAD TOTAL Y/O PERMANENTE, COMPROBANTE DE</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
 CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
 PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
 "2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>ÚLTIMOS PAGOS, SOLICITUD DE PAGO DEL ASEGURADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL BENEFICIARIO (S); ETC.).</p> <p>SINIESTROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LAS INDEMNIZACIONES SERÁN PAGADAS A QUIENES CORRESPONDA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY. <p>INTERESES MORATORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN CASO DE QUE EL "PROVEEDOR", NO OBSTANTE HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE LE PERMITAN CONOCER EL FUNDAMENTO DE LA RECLAMACIÓN QUE SE LE HAYA SIDO PRESENTADA, NO CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE PAGA LA INDEMNIZACIÓN PROCEDENTE, CAPITAL O RENTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, QUEDARÁ OBLIGADO A PAGAR EL INTERÉS LEGAL QUE LE CORRESPONDA. <p>MONEDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE TODOS LOS PAGOS MENCIONADOS EN LA PÓLIZA TANTO LOS QUE HAGA "EL PROVEEDOR" SERÁN EFECTUADOS EN MONEDA NACIONAL. • SE ELIMINAN LOS LÍMITES DE EDAD DE ACEPTACION Y CANCELACIÓN. <p>* NO HABRA LÍMITES DE EDAD DE ACEPTACIÓN Y CANCELACIÓN. * DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA NO SE REALIZARAN MOVIMIENTOS DE ALTAS O BAJAS DE PERSONAL, ESTAS SE. AJUSTARAN EN LA QUINCENA IMMEDIATA POSTERIOR AL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-107/2014 COMPRANET EA-921002997-N158-2014
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2014: Año de Octavio Paz"
"2014: Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.